



RESOLUCION N° 005 892 DE 2012

"Por la cual se reglamentan los procesos, subprocesos y las actividades a realizar en la Semana de Desarrollo Institucional del segundo semestre del año 2012; se establecen las fechas, los recursos y las metodologías a desarrollarse en los Establecimientos Educativos del Departamento de Córdoba"

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
En ejercicio de las facultades legales y

CONSIDERANDO

- Que el artículo 14 del Decreto N° 1850 de agosto 13 de 2002, " Establece que "las Entidades Territoriales Certificadas expedirán cada año y por una sola vez el Calendario Académico para todos los establecimientos educativos estatales de su jurisdicción"
- Que el Decreto 1850 de agosto de 2002, señala que los Establecimiento Educativos deben laborar cuarenta (40) semanas de actividad de desarrollo curricular, cinco (5) semanas en actividades de desarrollo institucional, doce (12) semanas de receso estudiantil y siete (7) semanas de vacaciones para docentes y directivos docentes.
- Que la Resolución 00012 de 20 de enero de 2012, en su artículo 1º establece dentro de las cinco (5) semanas de desarrollo institucional, la semana de actividades de desarrollo institucional comprendida del 8 al 12 de octubre de 2012.
- Que es facultad de la administración de la entidad territorial certificada, reglamentar las actividades que deben realizar Directivos y Docentes de los Establecimientos Educativos de su jurisdicción en la semana de desarrollo institucional.
- Que el Gobierno Nacional a través del Decreto 1373/2007 ordenó que las entidades territoriales incorporen en su calendario académico cinco días de receso estudiantil en la fecha comprendida del 8 al 12 de octubre de 2012.
- Que los Rectores y Directores Rurales deben liderar el trabajo a desarrollar al interior de los Establecimientos Educativos.
- Que en razón y mérito de lo antes expuesto,



RESUELVE: 005 89 -

ARTÍCULO PRIMERO: defínase los procesos, subproceso y actividades a desarrollarse en la Semana de Desarrollo Institucional comprendida entre el 8 a 12 de octubre de 2012, las siguientes:

PROCESO DE EVALUACIÓN

SUBPROCESO D01.02. ESTABLECER Y APLICAR EL PROCESO PARA LA EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES EN INSTITUCIONES OFICIALES 2012.

En la semana comprendida del **8 a 12 de octubre de 2012** del presente año, cada Rector, Director Rural, Director de Núcleo y Supervisor deberán verificar y hacer seguimiento a:

-Que las contribuciones individuales de los Docentes y Directivos Docentes estén cargadas en la plataforma del modulo de evaluación del Sistema Humano SED-Córdoba.

-Realizar seguimiento a la ejecución de las contribuciones individuales acordadas, a las evidencias que deben contener cada carpeta, como los instrumentos de apoyo (encuestas a padres de familia y estudiantes, entrevistas, cuestionarios, diarios de campo, observadores de clase o formatos de autoevaluación). Como producto de este proceso cada Rector, Director Rural deberá subir a la wiki de cada Establecimiento Educativo el acta de avance de la organización, planeación y seguimiento del proceso de evaluación del desempeño anual.

SUBPROCESO D01.04. SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES SIEE

Que los Rectores y Directores Rurales lideren el proceso de estudio, reflexión análisis, negociación y acuerdos, según los indicadores de deserción, repitencia y permanencia, para medir la eficiencia y eficacia interna del año anterior y el desarrollo del primero, segundo y tercer periodo académico del año lectivo, teniendo en cuenta el sistema de evaluación adoptado y el Decreto 1290/2009. Como producto de dicho proceso, se deberá cargar un documento de análisis en la wiki de cada establecimiento educativo.



MACROPROCESO DE COBERTURA 00589

SUBPROCESO C03.02 INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS NUEVOS

-Que Los Rectores y Directores Rurales lideren el acceso a los niños y niñas que a 2013, cumplan los 5 años de edad y que por primera vez ingresan al sistema de matrícula. Como productos de dicha acción se debe cargar en el SIMAT; en el modulo inscripción de alumnos nuevos y llevarlos hasta asignación- Rector.

SUBPROCESO CO4.02 NOVEDADES DE MATRICULA.

-Que los Rectores y Directores Rurales lideren la verificación y corrección de inconsistencias reportadas (fecha de nacimiento y grado) en el SIMAT, que registra a la fecha un alto porcentaje de alertas en los estudiantes matriculados 2012. Como producto de dicha verificación se entregará el reporte de novedades en el SAC de la SED.

ARTICULO SEGUNDO: Los Docentes y Directivos Docentes de los Establecimientos Educativos deben presentarse normalmente a sus lugares de trabajo de acuerdo a lo establecido en el Calendario Escolar.

Para garantizar la organización cada Rector y Director Rural subirá en la wiki de cada Establecimiento Educativo el plan operativo a desarrollarse en la semana comprendida del 8 al 12 de octubre de 2012.

ARTÍCULO TERCERO: La metodología a utilizarse es el trabajo en equipo, que garantiza la participación de todos los Docentes, Coordinadores, Padres de Familia, el cual estará liderado por el Rector, Director Rural y su Equipo de Gestión.

ARTICULO CUARTO: Defínase como recursos para el desarrollo de la semana institucional: El talento humano de los establecimientos educativos (Rectores, Directores Coordinadores, Docentes y Padres de Familia), aulas, mobiliario, sala de informática y las evidencias (actas de reuniones y asistencias), las cuales deben ser cargadas en la wiki de cada Establecimiento Educativo.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



005 89

PARAGRÁFO 01: El trabajo en la semana de desarrollo Institucional contará con la asesoría y el acompañamiento de los Directores de Núcleo y Supervisores de cada zona.

La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese, publíquese y cúmplase.

Dado en Montería a los **03 OCT 2012**


NOHEMI CARRASCAL TORRES
Secretaria de Educación Departamental


Proyecto: María Eugenia Torres Villamarín.
Líder Gestión de Calidad SED

Revisó: Jairo Burgoe
Líder de Talento Humano SED